



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 025-2023-UNF/CO

Sullana, 27 de enero de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 007-2022-UNF-VPAC de fecha 06 de enero de 2023; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 007-2022-UNF-VPAC, de fecha 06 de enero de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora la ampliación de Directores de Escuela y Coordinadores de Facultad de esta Casa Superior de Estudios, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de enero de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, por excepción, al Mg. Primitivo Bruno Coveñas, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, del 26 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, por excepción, al Mg. José Antonio Sánchez Chero, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, del 26 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, por excepción, al Mg. Freddy Carrasco Choque, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Jefatura de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, del 26 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, las encargaturas señaladas en el artículo precedente, es en adición a sus funciones, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Matividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pasthuan Rivera
SECRETARIO GENERAL